



MINISTERIO DE SALUD



2965

Nº 0489-DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 04 de NOVIEMBRE de 2014

Visto, los Expedientes N°14805-14 y N°13448-14; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

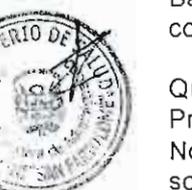
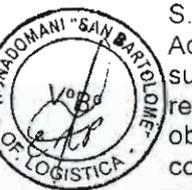
Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2014, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N°766.2014.OFSEG.HONADOMANI.SB, la Jefa de la Oficina de Seguros informa al Director Ejecutivo de Administración que la empresa MEDICAL RENT S.A. proveedora del Servicio de Tomografía Espiral Multicorte para pacientes SIS mediante una Adjudicación Sin Proceso por no superar TRES (03) UIT, no cuenta con Registro IPRESS y a su vez desde el mes de Junio de 2014 han incrementado las tarifas señaladas en la cotización remitida el 28 de Marzo de 2014, que tiene una vigencia de UN (01) año, incumpliendo sus obligaciones contractuales; razón por la cual solicita se resuelva el citado contrato y se convoque un proceso de selección, según los términos de referencia que adjunta al documento en mención;

Que, en tal sentido, mediante Carta Notarial N°014843-14 de fecha 24 de Setiembre de 2014, recepcionada el 29 de Setiembre de 2014, conforme lo certifica el Notario Público de Lima José L. Montoya Vera, se otorgó a la empresa MEDICAL RENT S.A un plazo de cinco días hábiles para subsanar su registro IPRESS y mantenga el precio de su cotización remitida el 28 de Marzo de 2014, el cual tiene una vigencia de UN (01) año;

Que, seguidamente, mediante Carta Notarial N°015081-14 de fecha 13 de Octubre de 2014, recepcionada el 16 de Octubre de 2014, conforme lo certifica el Notario Público de Lima José L. Montoya Vera, se comunico a la empresa MEDICAL RENT S.A. que, al no subsanar el requerimiento de contar con el registro IPRESS, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" procede a resolver el contrato por persistir el referido incumplimiento, de conformidad con el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°783-EP-OL-HONADOMANI-SB-2014, el Jefe del Equipo de Programación hace de conocimiento de la Directora de la Oficina de Logística, que mediante Nota Informativa N°766.2014.OFSEG.HONADOMANI.SB, la Jefa de la Oficina de Seguros, solicita se convoque el proceso para el Servicio de Tomografía Espiral Multicorte para pacientes SIS, cuyas especificaciones técnicas obran en el citado documento; por ello la Unidad de Programación, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, de las coordinaciones con el mismo y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según cuadro comparativo de precios, ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a S/.48,550.00 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección:



Procedimiento Clásico, "Servicios de Tomografía para Pacientes SIS HONADOMANI.SB" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC-2014 para proceder a su convocatoria;

Que, con Proveído N° 711-2014, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.48,550.00 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), aprobación del expediente a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración e inclusión en el PAC 2014;



Que, con Nota Informativa N°1145.OEPE.1042.UP.HONADOMANI-SB-14, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/.48,550.00 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), para atender el "Servicio de de Tomografía para Pacientes SIS HONADOMANI.SB" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gastos: 23.27.11.99 Servicios Diversos, y Meta SIAF: 0105 Atención en Hospitalización;



Que, mediante Memorando N°1757.DEA.HONADOMANI.SB.2014, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba el expediente de contratación para el Servicio de Tomografía para Pacientes SIS HONADOMANI.SB", por el monto de S/.48,550.00 (Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Oficio N°562-DEA-HONADOMANI-SB-2014, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2014), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Servicio de Tomografía para Pacientes SIS HONADOMANI.SB" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/.48,550.00 (Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); y a través del Memorando N°345-DG-HONADOMANI-SB-2014, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N°399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0489-06-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 04 de NOVIEMBRE de 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, para incluir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Servicio de Tomografía para Pacientes SIS HONADOMANI.SB" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/.48,550.00 (Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), establecido en el Anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 30316

GJCS/EVV/JCVO/RDLTS
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OS
- OAJ
- OCI
- Archivo

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC-2014

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"SERVICIO DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES SIS HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	PREC. TOTAL
1	SERVICIO DE TOMOGRAFIA PARA PACIENTES SIS HONADOMANI-SB	S/. 48,550.00
TOTAL		S/. 48,550.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DECENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Decente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"
.....
C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística

Asesoría jurídica



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

COPIA

OFICINA DE LOGISTICA

Lima, 13 de Octubre de 2014.

CARTA NOTARIAL

Señor
Enrique Hilario Flores.
Gerente General
Empresa Medical Rent S.A.
Av. Prolongación Arenales N° 210 San Isidro.
Lima.-

CARTA NOTARIAL N° 15081-14
FECHA: 15 OCT 2014
FOLIOS: 01
NOTARIA
JOSE L. MORALES A VERA
AV. BOLIVIAN N° 505 LIMA 5
TELF. 330-9939 TELEFAX: 331-0030

ASUNTO: Resolución de contrato.
REF. : Carta Notarial de fecha 24 de Setiembre de 2014.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y comunicarle, con fecha 29 de Setiembre del presente año, se le remitió la Carta Notarial, notificándole, que las tomografías realizadas a pacientes SIS, en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2014, su representada no esta manteniendo el precio de su cotización remitida el día 28 de Marzo del presente año; que tiene una vigencia de una año. Asimismo, se le comunicó que hasta la fecha no ha subsanado la presentación de su registro IPRESS; por este motivo no podemos efectivizar el pago pendiente que se tiene con ustedes del mes de Mayo del presente año; otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles para el cumplimiento de sus obligaciones, a la fecha dicho plazo se encuentra vencido.

Este Servicio fue una ASP, por ÍTEM no superaba las tres UIT y de conformidad al artículo 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato se podrá perfeccionar con la emisión de la orden de compra o de servicio, en ese contexto **NO PODEMOS EMITIR LA ORDEN DE SERVICIO** porque hasta la fecha no subsana el registro IPRESS.

No contando con ningún pronunciamiento de parte de ustedes, y como lo establece el Artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Dirección procede a resolver el contrato, por persistir el incumplimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature]
4101-210

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"
[Signature]
DR. GERARDO J. OLIVOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
G.M. 30378

redactado en esta Notaria

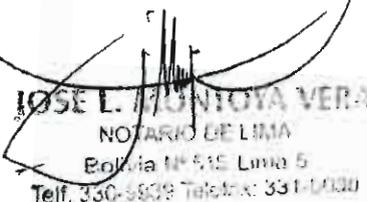
GJCS/EX/ads.
CC: Archivo

HONORARIAT "SAN BARTOLOME"
OFICINA LOGISTICA
SECRETARIA
21 OCT. 2014
RECEPCION
Hora: 7:10 Finca: *[Signature]*

se desarrolló copia de documentos dejados a perfeccionar
2 x p.

CARTA NRO: 015081-14 =====

CERTIFICO: QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL SE
DILIGENCIO EN LA DIRECCIÓN INDICADA, A LAS 14:10 HRS. EL DÍA
16/10/2014 SIENDO RECIBIDA POR UNA PERSONA QUIEN MANIFESTO
SER EMPLEADA DEL DESTINTARIO Y ENTERADA DEL CONTENIDO SOLO
CONSIGNO SU POST FIRMA, NUMERO DE D.N.I. Y FIRMO LA PRESENTE
COPIA COMO CONSTANCIA DE RECEPCION. =====
BREÑA, 16 DE OCTUBRE DEL 2014. =====


JOSE L. MONTIYA VERA
NOTARIO DE LIMA
Bohemia N° 515 Lima 5
Telf. 330-9839 Telefax: 331-0000

